ANALISIS DEL SECTOR

El presente análisis se realiza en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgos. La entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

INTRODUCCIÓN

La Secretaría General, responsable del proceso de contratación pretende bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, llevar a cabo la contratación para el servicio de internet, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias y requerimientos, en desarrollo de los procesos orientados a cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo municipal y programa de gobierno, mediante el presente análisis del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia; así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.

El servicio de internet es una herramienta que facilita el manejo de la información y por esto el desarrollo de las diferentes actividades de carácter operativo, investigativo y la transferencia ágil, oportuna y confiable de información interinstitucional con organismos de carácter público y privado.

En la actualidad muchas de las tareas administrativas que se deben desarrollar y en aras de lograr una gestión eficiente la Alcaldía del Municipio de Ginebra necesita de un servicio esencial en este momento coyuntural para la conectividad del municipio, por ello se requiere contar con un excelente servicio de internet que le permita con diligencia y agilidad el desarrollo de las funciones administrativas, culturales, turísticas, socio-económicas, productivas y de toda índole con el objetivo de llegar a ser un municipio próspero.

En esta ocasión la Alcaldía Municipal requiere contratar los servicios especializados de internet empresarial de 130 Megas dedicadas a través de fibra óptica y/o radio enlace el proponente deberá garantizar el cumplimiento mínimo de las especificaciones técnicas requeridas.

OBJETO CONTRACTUAL

"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE FIBRA OPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA"

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.3 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciono el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 el articulo estableció la mínima cuantía como la modalidad de selección para la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Tal modalidad de selección fue reglamentada a través del Decreto 1082 de 2015 específicamente en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.3 y 2.2.1.2.1.5.4. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar, el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Se seleccionará la propuesta que presente el precio más bajo para la celebración del contrato

Análisis de la demanda

La alcaldía Municipal a través del SECOP identificó procesos similares de los que requiere contratar la entidad con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron los servicios de internet.

OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A TRAVES DE UN CANAL DEDICADO DE FIBRA OPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDECIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROVIRA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROVIRA	$24.000.000	MÍNIMA CUANTÍA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y ACCESO INTERNET, PARA LAS	ALCALDÍA MUNICIPIO	$10.067.000	MINIMA

DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORESTA – BOYACÁ	DE FLORESTA		CUANTÍA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA EN NORTE DE SANTANDER	ALCALDÍA MUNICIPAL SARDINATA	$22.646.666	MINIMA CUANTÍA
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE FIBRA OPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GINEBRA	$27.000.000	MINIMA CUANTÍA
SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE FIBRA OPTICA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GINEBRA	$34.595.000	MINIMA CUANTÍA

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para determinar el valor estimado del contrato se realiza un estudio de mercado del que su resultado es producto de las diferentes cotizaciones realizadas:

COTIZACIONES	PRECIO TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO
Cotización 1	$34.584.000
Cotización 2	$48.500.000
Cotización 3	$52.850.000

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, podemos decir que cada proceso de contratación depende de la necesidad, presupuesto y tipo de cobertura que requiera cada entidad, así pues, basado en lo anterior se estima un presupuesto oficial de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($34.600.000.oo) moneda corriente.

El valor del contrato incluye pago de seguridad social, descuentos de ley y demás costos directos e indirectos que implican su ejecución. Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Municipio de Ginebra hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Dado en Ginebra, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2025.

SARA ELISA HURTADO GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó y elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Sara Elisa Hurtado González - Secretaria General